PREÁMBULO

Entre las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla, se encuentra en su artículo 5.2, que " las instituciones de la Ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes, entre otros, con los siguientes objetivos básicos: Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Melilla, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo (letra c) , así como "la mejora de las condiciones de vida, elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los melillenses (letra a)".

Por otra parte, el artículo 21.1 del Estatuto de Autonomía recuerda que la Ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre las siguientes materias: "Fomento del desarrollo económico de la Ciudad dentro de los objetivos, planes y programas aprobados por el Estado (apartado 11); Asistencia social (apartado 18) siendo también títulos competenciales, de ejecución de la legislación estatal, el previsto en el artículo 22.1 Comercio interior (2º) e Industria, a efectos de impulsar el desarrollo económico de la Ciudad.

Incluso es título competencial el artículo 25 EA, el cual indica que "la Ciudad de Melilla ejercerá además todas las competencias que la legislación estatal atribuye a los Ayuntamientos (…)" , contemplando el art 25.1 de la Ley de Bases de Régimen Local que " el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo".

En el ejercicio de estas competencias, se hace necesario la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de abril de 2024 (BOME Extraordinario nº 31 de 30/04/2024), y sus posteriores modificaciones, a fin de establecer el presente régimen, siendo la previsión la convocatoria en concurrencia no competitiva de la presente ayuda.

El autoempleo, no solo es una vía esencial para la creación de riqueza y empleo, sino que también constituye un pilar de la resiliencia económica local. Sin embargo, los emprendedores de Melilla se enfrentan a desafíos significativos, desde los elevados costes iniciales hasta la vulnerabilidad ante contingencias como una incapacidad temporal o las dificultades en la transmisión de sus negocios.

En el contexto actual, la Ciudad Autónoma de Melilla presenta, desde hace años, una estructura económica especialmente vulnerable, caracterizada por su dependencia del sector servicios, la limitación territorial, la frontera terrestre con Marruecos, con restricciones al comercio, y la dificultad de establecer un tejido productivo, a corto plazo, debido a la coyuntura mundial, lo que provoca que exista una importante escasez de dicho tejido productivo, si lo comparamos al de cualquier provincia peninsular. Estas circunstancias generan un sobrecoste estructural para el emprendimiento y la actividad económica que no se da en el resto del territorio nacional.

En este contexto, el colectivo de trabajadores por cuenta propia constituye un pilar esencial para la actividad económica local, la generación de empleo y la prestación de servicios básicos. Sin embargo, los datos oficiales muestran una tendencia regresiva en el número de autónomos en Melilla desde 2022, lo que exige la adopción de medidas urgentes y específicas.

Los datos disponibles muestran un descenso continuado del número de trabajadores autónomos en Melilla que se viene produciendo desde 2022 donde la cifra de autónomos se redujo en 111 autónomos, siendo entre 2021 y 2025, cuando más se ha reducido, en torno a 165 trabajadores por cuenta propia, situándose en 4.304 autónomos en 2025, la cifra más baja de los últimos cinco años. La caída es prácticamente constante, con la única excepción de un leve repunte en 2024.

Melilla, junto con Ceuta, constituye una de las únicas regiones españolas donde el número de autónomos desciende de forma sostenida, mientras que a nivel nacional se registra un incremento considerable en 2025.

Estos datos evidencian una brecha territorial que afecta directamente a la competitividad y sostenibilidad del tejido productivo melillense.

La ciudad cuenta con un mercado interno pequeño y sin crecimiento territorial, lo que restringe las posibilidades de expansión y diversificación del negocio, a esta situación se le ha unido el cierre prolongado de la frontera y la reconfiguración del tránsito comercial que ha afectado gravemente a sectores como comercio, hostelería y servicios, que representan aproximadamente el 86% del total de autónomos en Melilla, mientras que en el resto del territorio, excepto Ceuta, existen múltiples alternativas logísticas, mayor densidad de población y un tejido empresarial más robusto, los autónomos melillenses operan en un entorno más frágil y expuesto a fluctuaciones externas.

En cuanto al desempleo de la Ciudad Autónoma de Melilla presenta singularidades estructurales que exigen una intervención administrativa específica, debido a su alta tasa de desempleo que ronda el 23 % en 2025, con especial relevancia al desempleo de los jóvenes menores de 30 años que se estima entre un 45-53% lo que es extraordinariamente desproporcionado respecto al paro general y al promedio nacional de jóvenes, donde la tasa juvenil se estima entre el 17–19 %.

Por tanto, se pretende orientar y reducir dicho paro hacia el fomento del autoempleo que es una opción muy real y que puede reducir de una forma sustancial dichas cifras al considerarse un pilar estratégico para la supervivencia económica y social local.

Esta disminución produce que la Administración deba potenciar medidas e iniciativas que contribuyan a generar un tejido económico y social más sólido.

CVE verificable en https://bomemelilla.es